ESTUDIOS PREVIOS				
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.			
OBJETO	*"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. EN LA GESTIÓN, PUBLICACIÓN Y RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y ANTE LOS DISTINTOS ENTES DE CONTROL, EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD".*			
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($ 21.000.000) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**CODIGO PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**No. CDP**
	21	212020200804	1105	CD15-18
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Servicios profesionales y de apoyo			
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER				

En primer lugar, el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014 (Ley 1450 de 2011) "Prosperidad para todos" estableció en el programa de viviendas y ciudades amables una estrategia para desarrollar diferentes acciones que permitan estructurar movilidades eficientes con el desarrollo de sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 600.000 habitantes, mediante la implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP; posteriormente el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" (PND) consigna dentro de la estrategia de movilidad urbana, estableció como meta principal la prestación de servicio público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicios adecuados para los distintos territorios, buscando la integración con modos alternativos no motorizados y con otras modalidades de transporte.

En desarrollo de lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del documento CONPES N.° 3756 del 2 de agosto de 2013, declaró de importancia estratégica el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Neiva; como consecuencia, mediante el Decreto Municipal 948 del 26 de agosto de 2013, el municipio de Neiva adoptó el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009.

Seguidamente, mediante el Decreto N.° 986 del 2 de septiembre de 2013, el municipio de Neiva adoptó el Sistema Estratégico de Transporte Público y constituyó el ente gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., entidad descentralizada con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, encargada de la planeación, ejecución, implementación y administración de los recursos del proyecto, de conformidad con los convenios de cofinanciación suscritos con la Nación y los respectivos otrosíes que han permitido la reprogramación de recursos hasta la vigencia 2030.

En desarrollo de dichas funciones, la entidad debe adelantar procesos de contratación estatal que demandan una planeación rigurosa, la elaboración de estudios previos, análisis del sector, determinación de modalidades de selección, estructuración de documentos precontractuales, celebración de contratos, seguimiento a su ejecución, asi como la elaboración de los

documentos poscontractuales correspondientes, actuaciones que deben realizarse con estricta sujeción a los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad y publicidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Asi mismo, la normatividad vigente impone al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. el deber de garantizar la publicidad y trazabilidad de todas las actuaciones contractuales, obligación que se materializa a través del uso obligatorio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como de las demás plataformas y sistemas de información dispuestos para la rendición de información contractual, administrativa y financiera ante los organismos de control, entes de vigilancia y demás autoridades competentes, lo cual exige un manejo técnico y jurídico especializado, permanente y oportuno.

En este sentido, el cumplimiento de las obligaciones de reporte, cargue, actualización y verificación de la información contractual en SECOP II y en las demás plataformas oficiales, así como la atención oportuna y debidamente fundamentada de los requerimientos formulados por los entes de control fiscal, disciplinario y administrativo, constituyen actividades esenciales para la entidad, en tanto de su adecuada gestión depende no solo la transparencia de la contratación, sino también la mitigación de riesgos jurídicos, fiscales y disciplinarios para el ente gestor.

No obstante, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no cuenta en su planta de personal con profesionales del área juridica que permitan asumir de manera permanente y especializada la planeación, ejecución y seguimiento de la contratación estatal, ni el manejo integral de las plataformas electrónicas de contratación y rendición de información, circunstancia que se encuentra debidamente certificada, teniendo en cuenta que la estructura actual de la entidad se limita al Gerente, quien, pese a estar facultado para adelantar la gestión contractual, requiere apoyo jurídico especializado para garantizar el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico y de las obligaciones derivadas de los convenios de cofinanciación.

En consecuencia, se evidencia la necesidad institucional de contar con un profesional en derecho que preste sus servicios de apoyo jurídico a la entidad, orientados a coadyuvar en la estructuración, elaboración y revisión de los estudios previos y demás documentos precontractuales, en la elaboración y revisión de los contratos y sus modificaciones, en el seguimiento jurídico a la ejecución contractual, así como en la correcta gestión de la información contractual en el SECOP II y en las demás plataformas requeridas para la rendición de cuentas y el reporte de información a los entes de control.

De igual forma, dicho profesional deberá brindar acompañamiento jurídico permanente en la atención de requerimientos de las autoridades de control, en la elaboración de respuestas, informes y soportes documentales, y en las actividades propias del control interno contractual, garantizando que las actuaciones de la entidad se encuentren debidamente soportadas desde el punto de vista jurídico y ajustadas a la normatividad vigente.

Así las cosas, atendiendo a la naturaleza especializada de las actividades descritas, a la ausencia de personal idóneo en la planta de la entidad y a la necesidad de asegurar la correcta planeación, ejecución y publicidad de la contratación estatal, se hace procedente acudir a la contratación directa de un profesional en derecho con experiencia en contratación estatal, manejo de SECOP II y demás plataformas de rendición de información resulta necesaria, idónea y proporcional, en la medida en que permitirá al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. cumplir de manera adecuada, oportuna y transparente con sus obligaciones legales y contractuales, fortalecer la gestión jurídica y contractual de la entidad, mitigar riesgos jurídicos, fiscales y disciplinarios, y coadyuvar al logro de los fines misionales del Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Neiva.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para solventar esta necesidad, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011 y 1450 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, por medio de la cual se contrate un profesional en Derecho con especialización en contratación estatal, que tenga una experiencia

general de cuatro (4) años contados desde la obtención de la tarjeta profesional y una experiencia relacionada mínima de tres (3) años año en actividades de asesoría jurídica a entidades públicas y/o empresas privadas.

El contratista debe contar con la capacidad y la experiencia para ejecutar de manera idónea el objeto contractual referenciado, logrando de esta manera solventar con suficiencia, la necesidad contenida en este estudio, y cumplir adecuadamente la misión institucional de la Entidad.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	CONTRATACIÓN DIRECTA				
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. EN LA GESTIÓN, PUBLICACIÓN Y RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y ANTE LOS DISTINTOS ENTES DE CONTROL, EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Minima cuantía	Contratación Directa
					X

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Son varias las razones que imponen la necesidad legislativa de autorizar al Estado al régimen exceptivo de selección de contratistas, de forma directa, como las de imposibilidad legal, o concernientes a la naturaleza misma de la prestación requerida, o bien razones de hecho o simplemente razones de Estado. Todas esas excepciones surgen en forma evidente en los eventos para los que, taxativamente, el legislador autoriza al ente a acudir a la excepción.

El Decreto 1082 de 2015, menciona:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto a contratar corresponde a un servicio profesional, la modalidad de contratación aplicable es la de contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, perfil, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada basada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.

Además, una vez consultadas las condiciones del mercado y los salarios u honorarios promedio (según el caso) de un profesional con el perfil necesario para el presente proceso, se encontró que el salario u honorarios promedio oscila entre TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE., aproximadamente.

En razón a lo anterior, los honorarios mensuales a cancelar al profesional con el perfil referenciado equivaldrán a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE., o por fracción de mes, por lo que se realizará el pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados y/o la cantidad de actividades y/o productos entregados en ese lapso y que sean avaladas por el supervisor.

Por lo anterior, para la ejecución de este contrato el contratista deberá acogerse a los precios del mercado que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. maneja.

VALOR HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 3.500.000 o por fracción de mes.	SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026.	$ 21.000.000

En el presente estudio se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio a contratar.

Forma de Pago: Mensualidades vencidas	El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensual o por fracción de mes, por lo que se realizará el pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados y/o a la cantidad de actividades y/o productos cumplidos en ese lapso y avaladas por parte de la supervisión. Por lo anterior, la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el Articulo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	N.A
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A
3	Ponderación Calidad y Precio	N.A
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales y/o jurídicas (si aplica).
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica).
4. Fotocopia legible de la Libreta Militar menos de 50 años (si aplica).
5. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente.
9. Certificado Registro de Medidas Correctivas, vigente.
10. Los antecedentes judiciales del proponente serán consultados por la entidad.
11. Certificación de Paz y Salvo municipal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal vigente.
12. Certificación de afiliación al régimen de salud (EPS) y al régimen de pensión (AFP) como independiente.
13. Copia del último pago de seguridad social (si aplica).
14. Acreditación del cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales, artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (si aplica).
15. Certificación Bancaria, cuenta de ahorro o corriente del contratista.
16. Tarjeta Profesional (si aplica).
17. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (si aplica).
18. Certificación de antecedes disciplinarios profesionales (si aplica).
19. Soportes documentales de la formación profesional (si aplica).
20. Soportes documentales de experiencia especifica (si aplica).
21. Copia del acta de grado de pregrado o titulo de pregrado (si aplica).
22. Copia del acta de grado o titulo de postgrado (si aplica).
23. Certificación de Consulta Registro de Deudores alimentarios morosos Ley 2097 de 2021 (REDAM - Min Tic)
24. Certificación de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional)

ANÁLISIS DEL SECTOR

Perfil:	**Persona Natural** – Profesional en Derecho, con especialización en cualquier área del derecho.
Experiencia:	- **General:** Mínimo cuatro (4) años contados desde la obtención de la tarjeta profesional. - **Relacionada:** Mínima de tres (3) años en actividades de asesoría jurídica a entidades públicas y/o empresas privadas.

ANÁLISIS HISTÓRICO EN LA ENTIDAD PARA CONTRATOS SIMILARES

En la actualidad, el historial de contratación de la entidad cuenta con procesos que guarda relación con el presente, el cual se relacionan a continuación:

AÑO	VALOR MENSUAL	No. De proceso	Concepto del gasto
2020	$3.000.000	121 de 2020	Gerencia Del Proyecto
2022	$3.300.000	129 de 2022	Servicios juridicos y contables
2023	$3.400.000	021 de 2023	Servicios administrativos y Actividades conexas
2023	$3.400.000	079 de 2023	Servicios administrativos y Actividades conexas
2024	$3.600.000	005 de 2024	Servicios profesionales y de apoyo
2024	$3.800.000	030 de 2024	Servicios profesionales y de apoyo
2024	$4.500.000	048 de 2024	Servicios profesionales y de apoyo
2025	$4.000.000	030 de 2025	Servicios profesionales y de apoyo

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN EN OTRAS ENTIDADES

En la actualidad, la entidad sólo cuenta con pocos procesos en su historial de contratación en relación con el objeto a desarrollar. Sin embargo, una vez consultada la página del SECOP, se encuentra procesos contractuales que guardan relación con el objeto a contratar así:

No. Contrato	Entidad	Objeto	Valor Total	Valor Mensual	Plazo
006 de 2021	TOLIMA - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA FORTALECER LOS PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ. "SETP IBAGUE S.A.S."	$15.000.000	$3.000.000	5 MESES
CPSP 046 DE 2016	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE POPAYÁN - MOVILIDAD FUTURA SAS	Prestación de Servicios Profesionales como Abogado para apoyo a MOVILIDAD FUTURA S.A.S. en calidad de Ente Gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán, en el componente de Gesti6n Técnica del Proyecto y en especial en lo relacionado con el acompañamiento jurídico en la Estructuraci6n Técnica, Legal y Financiera para la implementación y operación del SETP en la ciudad	$20.804.000	$4.160.800	4 MESES
MF-CD-147-2025	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL PROCESO JURIDICO, APOYANDO LA GESTION CONTRACTUAL Y JTJRIDICA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS SETP DE POPAYAN.	$24.000.000	$4.800.000	5 MESES
MF-CD-06-2026	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO AL PROCESO DE JURIDICA APOYANDO LA GESTION CONTRACTUAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE	$30.000.000	$5.000.000	6 MESES

	POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS SETP DE POPAYAN			

Conclusión

Los valores de los honorarios estipulados en el presente estudio, se han calculado teniendo en cuenta, además, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que se deberá destinar para la ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.

Para el presente estudio, la contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, analizando la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Se consultó el SECOP, y se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional y descentralizado utilizan este mecanismo contratación.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE	
Perfil:	Persona Natural – Profesional en Derecho, con especialización en cualquier área del derecho.
Experiencia:	- General: Mínimo cuatro (4) años contados desde la obtención de la tarjeta profesional. - Relacionada: Mínima de tres (3) años en actividades de asesoría jurídica a entidades públicas y/o empresas privadas.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES
N/A

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Específicas: 1. Brindar apoyo jurídico integral al Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. – SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en los diferentes procesos contractuales que adelante la entidad, de conformidad con la normatividad vigente. 2. Asesorar y acompañar jurídicamente las etapas: precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación que desarrolle la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal. 3. Atender los asuntos de carácter jurídico que le sean asignados, haciendo las respectivas recomendaciones y asesoría jurídica y previniendo las diferentes contingencias legales que puedan presentarse. 4. Apoyar y asesorar la elaboración de respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes cuando sea necesario según las instrucciones de la Gerencia. 5. Apoyar la gestión, elaboración, revisión y publicación de los documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública versión 2. (SECOP II) como plataforma oficial de publicidad, de acuerdo con los lineamientos legales y reglamentarios aplicables.

6. Realizar la gestión, actualización y rendición de la información contractual requerida ante las plataformas institucionales y los distintos entes de control como son SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIAS, entre otros, asegurando la veracidad, oportunidad y consistencia de la información reportada
7. Apoyar la gestión, elaboración, revisión y publicación de los documentos del personal vinculado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), de acuerdo con los lineamientos legales y reglamentarios aplicables.
8. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública, transparencia, acceso a la información y control fiscal, disciplinario y administrativo.
9. Atender oportunamente los requerimientos jurídicos que formule la entidad en relación con los procesos contractuales y las obligaciones derivadas de los mismos.
10. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato

Generales:

1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.
2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos.
3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.
4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.
5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.
6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.
7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.
11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral

conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.

13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato si no se encuentra inscrita aún. Esta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.
17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.
18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.
19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.
20. El contratista deberá presentar para su primera cuenta de cobro, el Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Neiva (H), válido para contratación.

OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el SETP TRANSFEDERAL SAS en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato.
3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
4. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados, en la forma establecida en el presente contrato.
5. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo.
6. Coordinar lo concerniente al desplazamiento de la contratista a la ciudad de Neiva para atender asuntos propios de la ejecución contractual, sin que ello implique el pago de los gastos de viaje.
7. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
8. Coordinar con EL CONTRATISTA todo lo pertinente para un adecuado logro del objeto del contrato.

	9. Suministrar al contratista número de usuario y contraseña para el registro de su hoja de vida en el SIGEP. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad. 10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley.
LUGAR	Municipio de Neiva y los lugares donde deba desplazarse de manera excepcional para la ejecución del contrato.
PLAZO	PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio y en todo caso sin superar del 31 de diciembre de 2026. VIGENCIA: Plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.
ANTICIPO	SI ___ NO __X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO	El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. pagará al CONTRATISTA, mediante mensualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE., y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.
INTERVENTORÍA	SI _____ NO ___x____
SUPERVISIÓN	La ejercerá el Gerente del SETP TRANSFEDERAL SAS, para lo cual podrá designar apoyo a la supervisión.

ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, por valor mensual fijo, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de la prestación de servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los

atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual?	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista

	Periodicidad	Mensual	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender, y así se entenderá con su presentación, los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación NO se encuentra cobijado por acuerdo o tratado internacional, suscrito por el Estado Colombiano.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	

Neiva, enero del 2026

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.